



CONTRALORÍA
SOCIAL

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

Capacitación para los Enlaces de
Contraloría Social

Noviembre 2024



La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

Marco normativo:

- ♦ Ley General de Desarrollo Social
- ♦ Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- ♦ Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social
- ♦ Estrategia Marco



Comités de Contraloría

Los comités de Contraloría Social (CCS) son personas elegidas democráticamente, que participarán en la integración de Comités que acompañarán la ejecución del proyecto cultural y vigilarán el cumplimiento de los objetivos planteados por el Apoyo. No persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.



Instancias participantes

Instancia Normativa

La Dirección General de Vinculación Cultural a través de la Subdirección de Vinculación Regional

Instancia Ejecutora

Las instancias ejecutoras son las responsables de la ejecución de los Proyectos Culturales

El AIEC **no cuenta con Representaciones Federales**; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación y seguimiento a las actividades de contraloría social será responsabilidad de la Instancia Ejecutora quien designará una persona representante que fungirá como **Enlace de Contraloría Social** ante el AIEC.



Ventajas de implementar acciones de Contraloría Social

Favorece la transparencia de las acciones del gobierno

Obliga a los servidores públicos a ejercer sus funciones con ética y responsabilidad

Previene posibles irregularidades y desvíos de recursos

Incrementa la credibilidad en los programas de desarrollo social

Lograr que el manejo de los recursos públicos se realice en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez



Principales Funciones del CCS Vigilar que:

OBSERVAR

Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;

Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;

El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

INFORMAR


Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos,

DENUNCIAR

Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.



La persona designada como Enlace de Contraloría Social (ECS) deberá:




Designar a la persona servidora pública que fungirá como enlace de contraloría social de la instancia ejecutora
Elaborar y registrar el Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora
Promover la constitución de los comités de contraloría social




Capacitar y asesorar a las personas que integran los comités de contraloría social
Elaborar y entregar el material de capacitación y difusión a los comités de contraloría social



Realizar reuniones con las personas beneficiarias e integrantes de los comités de contraloría social;
Recopilar informes del comité de contraloría social



Captar, atender y canalizar las denuncias, quejas y/o sugerencias que los comités o Personas beneficiarias presenten



Convocar a reuniones de seguimiento y recabar los Informes llenados por el CCS
Registrar información en el SICS en el perfil de instancia ejecutora; y
Dar seguimiento a las actividades de contraloría social.



Dar seguimiento a las acciones y reportar al Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y a la Coordinación de las actividades del CCS.



El CCS deberá:

- **Reunirse al menos en tres ocasiones, durante las reuniones o capacitación, cada que haya asuntos a tratar Registrar en el Informes del Comité de Contraloría Social (CCS) los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento a los mismos.**
- **Recibir capacitación y asesoría de los Enlaces de Contraloría Social**
- **Se realizará el llenado del Informe del CCS durante la última reunión del año durante el cual se instaló el Comité.**
- **Recibir quejas y denuncias mensuales de la comunidad mediante los mecanismos implementados para recibir, atender y canalizar.**



CULTURAS Y ARTES
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES



Como se conforma el CCS

La instancia ejecutora invita a la comunidad beneficiada para formar parte del Comité de Contraloría Social y se elige a las y los integrantes del CCS democráticamente.

Se integrará idealmente por un número igual de hombres y mujeres, todos mayores de edad.

Se levantará un Acta de registro del Comité, con los nombres de las y los integrantes.



Alcances del CCS

(no es posible)

- **Solicitar que se beneficie a alguien no contemplado originalmente en el proyecto.**
- **Promover acciones proselitistas en favor de partidos políticos.**



Quejas y Denuncias

- **Corrupción**
- **Hostigamiento**
- **Acoso**
- **Desvío de recursos públicos**
- **Abusos de autoridad**
- **Soborno o intento de soborno**
- **Condicionamiento de servicios públicos**
- **Favoritismo a familiares**
- **Actos de prepotencia o mala actuación de servidores públicos**
 - **Incumplimiento de lo establecido en expedientes técnicos o reglas de operación de los programas**



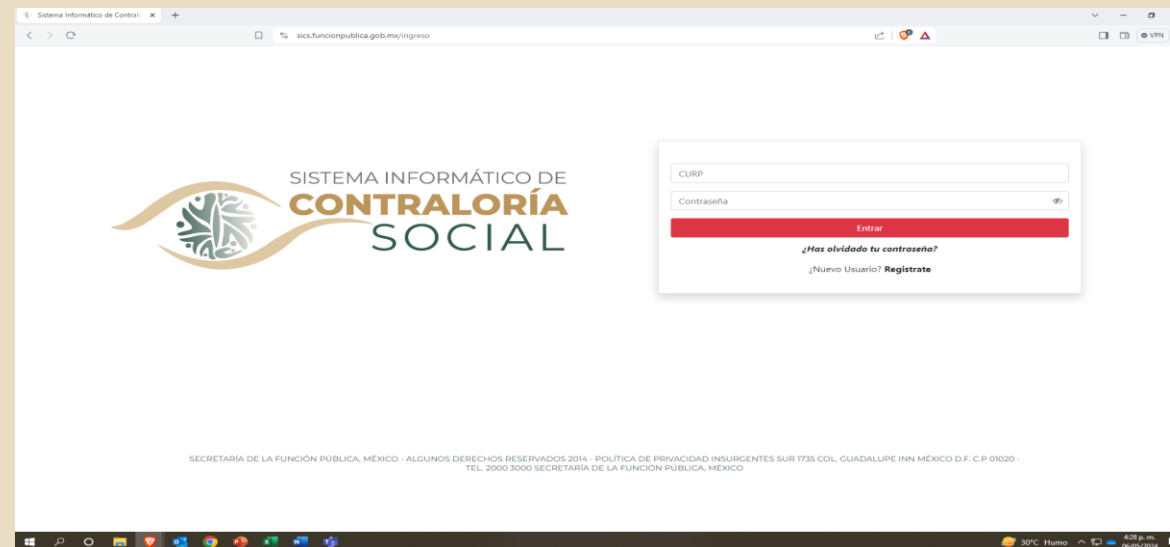
Medios para la presentación de Quejas y Denuncias

- **Las personas ECS recibirán las quejas y denuncias que emita la ciudadanía y los CCS para su atención.**
- **AIEC**
 - **Presencial**: Av. Paseo de la Reforma número 175, piso 7, esquina Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Ciudad de México.
 - **No presencial**: Teléfono 55415500 Ext. 9756 y correo electrónico: contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx



Sistema Informático de Contraloría Social (SICS)

- El SICS está diseñado para **mejorar el proceso de captura y reporte de las acciones de Contraloría Social** llevadas a cabo durante la operación de Programas Federales de Desarrollo Social.
- La persona ECS deberá registrar la información correspondiente al Programa de Trabajo de la Instancia Ejecutora, Apoyos, Comités, Minutas de Reunión e Informes del CCS.





CONTRALORÍA SOCIAL



Cultura
Secretaría de Cultura



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYAB

**Enlace electrónico para consulta y descarga de
documentos normativos y formatos.**

***“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”***

Contacto Asesorías

Teléfono 9515164477

9:00 a 15:00 horas

correo electrónico:

contraloriasocialseculta2024@gmail.com